



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: SS - Autoriza al Dr. Marco Daniel Lupica Cristo a asistir a la “Tercera Mesa Federal de Organización y Administración de Juicio por Jurados”, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de agosto de 2025, en el Polo Judicial de Mendoza (C)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La invitación efectuada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, en el marco de la “*Tercera Mesa Federal de Organización y Administración de Juicio por Jurados*”, a realizarse los días 13 y 14 de agosto del año en curso en el Polo Judicial de dicha provincia.

Que, en el contexto del citado evento, se ha cursado invitación al Dr. Marco Daniel Lupica Cristo, a fin de que participe como disertante en el panel “*Decisiones jurisdiccionales y decisiones administrativas. Las dos caras de la moneda*”.

Que dicho panel convoca a magistrados, magistradas y responsables de oficinas judiciales, con el propósito de propiciar un intercambio enriquecedor de experiencias vinculadas a la implementación del juicio por jurados en las distintas jurisdicciones.

Que la temática a tratar se centrará en los aspectos operativos, jurídicos y sociales que inciden en la aplicación efectiva del juicio por jurados, con miras a fortalecer su desarrollo y consolidación en el ámbito de las justicias provinciales.

Que, en razón de la relevancia del tema abordado y los antecedentes y conocimientos especializados del Dr. Marco Daniel Lupica Cristo en la materia, resulta pertinente autorizar su participación en el evento mencionado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA **DECRETA:**

1º) Comisionar y autorizar al Dr. Marco Daniel Lupica Cristo a asistir a la “*Tercera Mesa Federal de Organización y Administración de Juicio por Jurados*”, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de agosto de 2025, en el Polo Judicial de Mendoza, en carácter de disertante.

2º) Disponer que se liquiden a favor del mencionado magistrado los viáticos y gastos de traslado que correspondan, conforme la normativa vigente.

3º) Notifíquese. Cúmplase. Tome razón la Administración General, la Dirección de Gestión Humana y el Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

